



Señal de Manila

SELLO CUARTO, VEINTE  
MIL MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUARENTA  
TÁ Y DOS. e

que en el se contienen, con citacion del Curador Judicial  
de los menores hijos que se quedaron a la otorgante de dicho  
Luis Diego Sanchez Cayula; Cuya Informacion, fue  
dada con bastante numero de testigos, precedida la proce-  
dida citacion; y en vista de todo, y de ser plena la justifi-  
cacion propuesta, se le concedio a la otorgante la pedida Li-  
cenzia, por el que se proveyo ayer treinta del mismo, como  
se reconoce de los autos hechos sobre el Declarado asunto  
los quales se ponen en la causa de este oficio y son a la letra del tenor  
de Juan Lopez Salera Viuda de Luis Diego Sanchez Cayula  
la es. del numero y Ayuntamiento que fue de esta villa de Verina  
della Ante Com. como mas ay a lugar en derecho = Dijo que  
entre los bienes que gozayo dicho mi marido fue el oficio de  
cabezano de Ayuntamiento que comenzo a tener de sus facultades  
Desalt de Suma, sin desembolar cantidad alguna de mis  
a causa de tener sobras, con quince al de censo de mis conven-  
tos y quinientos Ducados que se pagan sus Pensiones, a don  
Gonzalo Joseph Muro y Quevedo; y aunque esta cantidad  
es exorbitante al valor de dicho oficio, y que por este motivo, no es  
perteneziente a mi, ni a dicho mi marido porcion alguna de  
mis, en el, y en caso de tener alguna, no eran herederos

Ledim. 7<sup>to</sup>

*[Handwritten signature]*

